

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 459/2011

Rawson (Chubut), 28 de diciembre de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.972, año 2011, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 03/11 Repaso y Mejoramiento de Caminos de Ripio (Expte. N° 2352/11-EC)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 180) mediante Dictamen N° 242/11; al Asesor Legal a fs. 181) mediante Dictamen N° 130/2011 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 182) mediante Dictamen N° 432/11 C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gaiman hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES